

«Alfil», sexta planta, en Marbella (Málaga) para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social iniciado el día 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Redacción y aprobación del Acta de la reunión.

Los socios tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que serán sometidos a su examen y, en su caso, aprobación en la Junta, pudiendo obtenerlos de forma inmediata y gratuita si así lo solicitaren.

Marbella, 16 de mayo de 2007.—El Consejo de Administración de Dreicon Cartera, Sociedad Limitada. Presidente, Álvaro Ochagavias Temiño.—Secretario, Plácido Alejandro Durán.—Vocal, Pablo Redondo Pérez.—36.663.

E2 ARQUITECTURA Y URBANISMO, S. A.

Disolución de la Sociedad

La Junta General Universal de la Sociedad, celebrada el 17 de noviembre de 2006, acordó:

1. Disolver y liquidar la Sociedad.
2. Nombrar liquidadores: D. Ángel Cubells Millán y D. Ramón Osma Cantero.

En Junta General Universal, celebrada el 7 de enero de 2007, se acordó:

1. Aprobar el balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2006.

	Euros
Activo:	
Cuenta de socios	54.885,02
Tesorería	5.215,19
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Cuenca, 7 de enero de 2007.—El Presidente, Ramón Osma Cantero.—36.658.

EFEMI, S. L.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria de Socios de esta Sociedad a celebrar en el Hotel La Brújula Carretera Nacional I, kilómetro 259, Monasterio de Rodilla (Burgos) el día 28 de junio de 2007, a las doce horas y treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Acuerdo de disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese de los Administradores Mancomunados y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de los socios, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta e informe de Auditoría, teniendo los socios derecho a obtener de forma gratuita e inmediata copias de los mismos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Sociedades Limitadas los socios que tengan en copropiedad una o varias participaciones sociales, habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio.

Monasterio de Rodilla, 28 de mayo de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Martín Gallardo Zamora y Fermín Gallardo Zamora.—38.216.

EL ENTREDICHO, S. A.

La Junta General Universal de accionistas celebrada el día 15 de mayo de 2007 acordó, por unanimidad, disolver y liquidar en forma simultánea la sociedad, con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	2.000.000,00
Deudores	344,22
Tesorería	10.114,47
Total activo	2.010.458,69
Pasivo:	
Neto patrimonial	2.010.458,69
Total pasivo	2.010.458,69

Córdoba, 15 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Victor Francisco Herrero de Prado, María del Carmen Herrero de Prado y María Francisca Herrero de Prado.—36.879.

ERREMILE, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de Insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 669/06 (ejecución 25/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sandra Montes Gómez, contra la demandada Erremile, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 22/05/07 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Erremile, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 862,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Dña María José Sotorra Campodarve.—36.898.

ESCUELA SUPERIOR EMPRESARIAL DE MARKETING DEPORTIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y simultánea liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad celebrada el 10 de abril de 2007, se ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, aprobándose el Balance Final de Liquidación que se transcribe a continuación.

Balance final de liquidación (euros) a 10 de abril de 2007

	Euros
Activo:	
Tesorería	9.461,09
Total activo	9.461,09
Pasivo:	
Capital ordinario	60.110,21
Reservas	92.900,68
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-111.823,59
Pérdidas y ganancias (2007)	-31.726,21
Total pasivo	9.461,09

Barcelona, 10 de abril de 2007.—Los Liquidadores, Chantal Cruyff y Daniel Barquero Cabrero.—37.126.

ESPAFI, S. A.

(Absorbente)

EDIFICIOS Y PROPIEDADES ESBA, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Espafi, Sociedad Anónima y Edificios y Propiedades Esba, Sociedad Limitada, celebradas ambas con fecha 30/05/2007 con carácter de universales, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Rosendal, Sociedad Limitada por Incorvi, Sociedad Limitada, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2006, para ambas sociedades, sin ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida, ni modificación de sus estatutos. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de S.A. ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 1997.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—Ricardo Espinosa Peracaula-Administrador de ESPAFI, Sociedad Anónima, Ricardo Espinosa Peracaula representante legal de Espafi, Sociedad Anónima, Administradora de Edificios y Propiedades Esba, Sociedad Limitada.—38.368.

1.ª 4-6-2007

ESPARTINAS 2, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Velázquez, número 150, el día 12 de julio de 2007, a las 13 horas, en primera convocatoria, y el día 13 de julio de 2007 a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2006. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del correspondiente Informe de gestión.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de la Sociedad de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo e incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, al mis-